LEYES DEL AÑO 1888

LEY	ORIGINAL	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
376	14	SALUD PÚBLICA - Se autoriza al Poder Ejecutivo, para contratar un empréstito por la suma de cien mil pesos, para combatir la epidemia del Cólera que se presenta.	Sancionada: 11-01-1888. Promulgada: 13-01-1888. G.O. T. IV - Pág. 1527.
377	25	JUBILACIONES - Acuerda jubilación a don José M. Fernández.	Sancionada: 18-01-1888. Promulgada: 21-01-1888. G.O. T. IV - Pág. 1528.
378	36	OPERACIONES FINANCIERAS - Se autoriza al Poder Ejecutivo, para contratar dentro o fuera de la República, un empréstito de tres millones de pesos oro sellado.	Sancionada: 31-01-1888. Promulgada: 01-02-1888. G.O. T. IV - Pág. 1529.
379	54	PENSIONES - Se acuerda un aumento de pensión a favor de doña Barbara W. de Cabezón y su hija.	Sancionada: 21-02-1888. Promulgada: 23-02-1888. G.O. T. IV - Pág. 1530.
380	71	ENTIDADES FINANCIERAS - Se autoriza a don Rodolfo L. Aparicio, para establecer un banco constructor, colonizador y agrícola de Salta y Jujuy.	Sancionada: 13-03-1888. Promulgada: 19-03-1888. G.O. T. IV - Pág. 1531.
381	73	ESTADO PROVINCIAL - Se asigna a don Abraham Becerra, una remuneración por servicios prestados en la revisación de la linea divisoria con Bolivia, y publicación del folleto informe sobre la cuesta de "Acay".	Sancionada: 21-03-1888. Promulgada: 23-03-1888. G.O. T. IV - Pág. 1538.
382	84	MUNICIPALIDADES - Se pone bajo la dependencia de la Municipalidad de Iruya, los cementerios existentes en ese departamento.	Sancionada: 21-03-1888. Promulgada: 11-04-1888. G.O. T. IV - Pág. 1539.
383	91	CONSTITUCIÓN PROVINCIAL - Se dispone necesaria la reforma parcial de la Constitución de la Provincia.	Sancionada: 21-03-1888. Promulgada: 16-04-1888. G.O. T. IV - Pág. 1540.
384	158	PRESUPUESTO - Presupuesto General de Gastos de la Administración para 1888.	Sancionada: 23-07-1888. Promulgada: 30-07-1888. G.O. T. IV - Pág. 1541.
385	159	PRESUPUESTO - Presupuesto del Consejo General de Educación para 1888.	Sancionada: 28-07-1888. Promulgada: 30-07-1888. G.O. T. IV - Pág. 1552.

386	171	IMPUESTOS - Se autoriza al Consejo Municipal a cobrar los impuestos y patentes que en la misma de establecen.	Sancionada: 09-08-1888. Promulgada: 10-08-1888. G.O. T. IV - Pág. 1560.
387	183	OPERACIONES FINANCIERAS - Se amplía la Ley del 1º de febrero de 1888, autorizando al Poder Ejecutivo para dar en garantía subsidiaria del empréstito, las rentas generales de la provincia.	Sancionada: 25-08-1888. Promulgada: 28-08-1888. G.O. T. IV - pág. 1567.
388	214	OPERACIONES FINANCIERAS - Se autoriza al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito hasta la suma de cinco millones de pesos m/n, para ser empleado en la compra de Fondos Públicos Nacionales.	Sancionada: 19-10-1888. Promulgada: 20-10-1888. G.O. T. IV - 1568.
389	220	BANCO PROVINCIAL DE SALTA - Se autoriza al Poder Ejecutivo, para establecer un Banco Mixto, cuya denominación será "Banco Provincial de Salta".	Sancionada: 26-10-1888. Promulgada: 27-10-1888. G.O. T. IV - Pág. 1570.
390	223	BANCO PROVINCIAL DE SALTA - Se autoriza al Poder Ejecutivo para arreglar con el Banco Provincial de Salta, la refundicion de éste en un nuevo Banco autorizado por la Ley del 27 de Octubre de 1888.	Sancionada: 02-11-1888. Promulgada: 03-11-1888. G.O. T. IV - Pág. 1586.
391	245	PODER EJECUTIVO - Se prorroga la licencia al Gobernador de la Provincia, por todo el tiempo que considere necesaria su permanencia en la Capital de la República, en interés del servicio público.	Sancionada: 04-12-1888. Promulgada: 12-12-1888. G.O. T. IV - Pág. 1587.
392	248	ESTADO PROVINCIAL - Se asigna honorarios al Dr. José María Solá, por su trabajo en la recopilación de fallos sobre inconstitucionalidad de impuestos municipales.	Sancionada: 13-12-1888. Promulgada: 29-12-1888. G.O. T. IV - Pág. 1622.
393	249	IMPUESTO - EXENCIÓN - Se exonera al Seminario Conciliar de la Provincia, del derecho de registro, por la donación hecha en su favor, por doña Dolores C. de Cornejo.	Sancionada: 13-12-1888. Promulgada: 29-12-1888. G.O. T. IV - Pág. 1623.